

hallandose Congrado en el valay Capitulo
lany Cobro lo acordaron a consercion lo sig^{te}
teniendo presente la villa que se cobra el
topo de consercion el punto que para ello
por la v^{ta} del señor Gobernador se
tienen y adady prohibemay, y que para
suloque e yndispensible que los Deudors de
de las Reas Conduscan el tigo a su pame
ray por que asi lo tiene mandado la supe
rialidad y lo exige lo Couto de las C^o de
y finalm^{te} que los Labradores no solo de ven
el tigo que se ley presto. Si tambien el
que se ley Dio a precio de terminado, y el
Dinero con que se ley a consercion para sus
rehas, que para uno y otro se haie poroso
por el precio de terminado a el tigo que se
ley tome, y a el que se compra enterada
la villa del que actualm^{te} tiene en la
Capital, y a un en este Pueblo, a donde lo sea
para el ranqueo del punto en lo compra
y pagon de sus creditos el de quarenta
y por R^o por fanga que no de bora alte
xare con presto a lo. alomenor en lo re
peitito adha Cobranas por el v^o de
que ya han experimentado los Deudors, y
por que si el Dinero estubiera exi^{te} fonte
se haria la compra. lo may adha p^o
y no oporose otra cosa se Concluo

